



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-OC-458.

La Junta Vecinal de Escaño ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Escaño.

Objeto: Corta de árboles en 0,02 hectáreas, de las cuales 0,008 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de servidumbre, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Nela.

Paraje: Polígono 522, parcelas 9.023 y 9.038 (parciales).

Municipio: Escaño - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina y a disposición de quien la solicite a través del correo electrónico:

scdph-obras@chebro.es

En Zaragoza, a 17 de febrero de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña